REF: EJECUTIVO No. 2018-00080
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DIEGO ALEXANDER BERNAL RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al Despacho del señor juez, informando que se allega oficio procedente del proceso No. 2019-00115 que se tramita en este Juzgado he informándole que se encuentra en firme la liquidación de crédito. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, treinta y uno (31) de julio del dos mil veinte (2020).

Se ordena agregar el oficio No. 2020-00237 procedente del ejecutivo No. 2019-00115 de CLAUDIA PATRICIA ARÉVALO CORTÉS contra OSCAR DUVAN GIL, CLAUDIA MARCELA CHAVARRIO, DIEGO ALEXANDER BERNAL RODRÍGUEZ, el cual se tramita en este Juzgado, donde se comunica el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del presente asunto. Téngase en cuenta en su oportunidad procesal.

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito elaborada por la entidad demandante, sin que se hubiese objetado y encontrándose esta ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 016
DEL DÍA DE HOY 03/08/2020

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

GSFR